



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 15 de marzo de 1980

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 170

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Con fundamento en la fracción XXV del Artículo 70 de la Constitución Política Local y con las limitaciones que establece el Artículo 117 de la Constitución Política Federal, se autoriza al Ejecutivo del Estado para obtener de Banca Serfín, un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se aplicará al Programa Caminero y Grandes Vialidades a cargo del Gobierno de esta Entidad Federativa.

ARTICULO SEGUNDO.— Este empréstito se sujetará a las siguientes bases:

a).— El plazo de amortización será el que convengan las partes, siempre y cuando no exceda del término máximo de tres años.

b).— Los intereses se pactarán a la tasa máxima del 17.5% anual sobre saldos insolutos.

c).— El financiamiento será documentado en la forma que las partes lo estimen conveniente.

d).— Como garantía del pago se afectarán las participaciones que en Impuestos Federales corresponden al Estado, sin perjuicio de anteriores afectaciones. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al Ejecutivo Local, para que por sí o a través de sus representantes o Apoderados Legalmente investidos, comparezca a suscribir el Contrato de Crédito y los documentos mercantiles que se deriven del mismo.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de Mar. de 1980 | No. 33

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.

Número 170.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para obtener de Banca SERFIN, un crédito hasta por la cantidad de \$ 150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Número 171.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Méx., a transferir a título gratuito un inmueble de su propiedad, a favor del Colegio Nacional de Estudios Profesionales y Técnicos "CONALEP".

Número 172.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tejupilco, Méx., para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 9'185,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Número 173.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tejupilco, Méx., para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 2'555,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

AVISOS JUDICIALES: 1017, 1018, 1019, 2020, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1034, 1035, 1036, 1037, 1041, 1039, 1040, 1038, 1042, 1043, 1044 y 1045.

(viene de la primera página)

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.— Diputado Presidente, **Dip. Arq. Gabriel Castillo Salas**.— Diputado Secretario, **Dip. Mauricio Sohle Palma**.— Diputado Secretario, **Dip. L. Pablo Tapia Gómez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Marzo de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 171

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Méx., a transferir a Título Gratuito un inmueble de su propiedad, a favor del Colegio Nacional de Estudios Profesionales y Técnicos "CONALEP", quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione un Colegio de Estudios Profesionales y Técnicos.

El predio objeto de la transferencia tiene una superficie total de 14,155.00 M2., (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), se ubica a un costado del Panteón Municipal, en la parte Oriente de la Villa de Atlacomulco, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.— La transferencia está condicionada a que en un término máximo de cinco años, el inmueble sea destinado precisamente al fin señalado en el Artículo Primero. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos comparezca a otorgar el Título de Propiedad correspondiente.

T R A N S I T O R I O.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.— Diputado Presidente, **C. Arq. Gabriel Castillo Salas**.— Diputado Secretario, **C. Mauricio Sohle Palma**.— Diputado Secretario, **C. L. Pablo Tapia Gómez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Marzo de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 172

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Tejupilco, Méx., de esta Entidad Federativa, para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de: \$8'185,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de: las obras necesarias a fin de que los 161 locales del Mercado sean adecuados, en una área rentable de 1,096 M2. y las obras de construcción de una zona de Tinaguis de 1,520 M2., para acomodar a 380 tianguistas en Tejupilco, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que sean adjudicadas en la forma que se establezca en el Contrato de Crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o Dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y este no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el contratista o contratistas mencionados, con intervención del Fondo acreditante.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de demora en los pagos y durante el tiempo que este dure, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del Contrato de Crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de DIECIOCHO AÑOS.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales, que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al Contrato de Crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en Fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el Contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus Funcionarios o Representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.— Diputado Presidente, **Dip. Arq. Gabriel Castillo Salas.**— Diputado Secretario, **Dip. Mauricio Sohle Palma.**— Diputado Secretario, **Dip. L. Pablo Tapia Gómez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Marzo de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 173

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Tejupilco, Méx., de esta Entidad Federativa, para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de crédito hasta por la suma de: \$2'565,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del periodo de inversión del crédito y para cubrir el costo de: Las obras de construcción de un rastro para satisfacer una matanza mínima de ocho horas diarias de once vacunos, dieciseis porcinos y ocho ovinos en Tejupilco, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que le sean adjudicadas en la forma que se establezca en el Contrato de Crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o Dependencias técnicas que deban intervenir al respecto y presentadas al Fondo y éste no haya objetado. Los Contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el contratista o contratistas mencionados, con intervención del Fondo acreditante.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que dispone el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito, causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que este dure, se elevará a la tasa del 1% mensual considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del Contrato de Crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante, en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de DOCE AÑOS.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y a favor del Fondo acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este Fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al Contrato de Crédito respectivo, y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en Fideicomiso el total de las participaciones que le corresponde en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIOS.

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. Diputado Presidente, **Arq. Gabriel Castillo Salas.**— Diputado Secretario, **Dip. Mauricio Schle Palma.**— Diputado Secretario, **C. L. Pablo Tapia Gómez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de Marzo de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 169/980. ROSA MARIA LINAS DE QUINTANAR, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado La Concepción Coatipac, ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble que mide y linda; NORTE: 20.00 metros con CIRIACO GARCIA; SUR: 20.00 metros con calle OCAMPO; ORIENTE: 47.50 metros con callejón Obreros; PONIENTE: 47.50 metros con PORFIRIO NAJERA. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx, marzo 10 de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1017.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 303/80. MARIA COLIN DE GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, Méx., que mide y linda: Norte 13.00 metros con Leonardo Solís, Sur 13.00 mts. con Mautilia Nieto, Oriente 39.40 mts. con calle de su ubicación, Poniente 39.40 mts. con Porfirio Estrada, con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a once de marzo de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1018.—15, 27 mar. y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 289/80. MANUELA MORALES VIUDA DE FUENTES, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, que mide y linda oriente 57.40 metros con carretera de Santa María Totoltepec a San Pedro Totoltepec, Poniente 45.40 metros con Felipe Rodea, Benito Millán y Petra Quintana, Norte 74.91 metros con Enrique Negrete Sur 78.60 metros con Vicente López, con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca México a once de marzo de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1019.—15, 27 mar. y 8 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 1596/1979, MARIO MAWAD CAMPUZANO contra RICARDO GARDUÑO PEÑALOZA, PRIMERA ALMONEDA: DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Caja Registradora Hugin, muebles plástico gris claro sobre base acero inoxidable, veintiocho teclas para control, modelo RA S000B, TAX-1-8, número de serie M5494, electrónica, funcionando, seminueva.

BASE: \$36,000.00

Se convocan postores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y tablas de Avisos de este Juzgado.

5 de Marzo de 1980.

P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Secretario.—Doy fe.

1020.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. 188/80.

ROGELIO BARRIGA BARRIGA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, sobre el terreno ubicado en San Juan Izhuatpec Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.50 metros con Pánfilo Rivera Avila;

AL SUR: 12.50 metros con andador No. 1;

AL ORIENTE: en 10.00 metros con 7ma. de Morelos;

AL PONIENTE: en 10.00 metros con Ramón Frías Murillo.

CON UNA SUPERFICIE: 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en este distrito y Toluca México respectivamente.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

1024.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MOISES RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información de Dominio respecto de un terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. dos de San Bartolito, Mpio. de Calimaya, y de este Distrito, con las siguientes medidas: NORTE 20.90 mts. con Tomás Díaz y Samuel Díaz Díaz, AL SUR 20.90 mts. con Servidumbre de Paso ORIENTE 23.70 mts. con Alberto Armeaga y Manuela G. Vda. de Armeaga; PONIENTE 23.70 mts. con Cornelio Díaz Frías. Con Sup. Total de 495.33 mts. cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO COLUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1025.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ODILON LOPEZ TRIGOS, promueve Información de Dominio respecto de terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. 2 del poblado San Bartolito, Mpio de Calimaya con las siguientes medidas: NORTE 10.30 mts. con Servidumbre de Paso; SUR 10.30 mts. con Calle de Vicente Guerrero; ORIENTE: 33.38 mts. con Jesús Trigos y Ma. López de Trigos; PONIENTE: 33.38 mts. con Jorge López Trigos; Con Sup. total de 343.81 metros cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1026.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

AMANCIO ESCUDERO ALARCON, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Tenango del Valle, Méx., ubicado en Benito Juárez No. tres con las siguientes medidas: NORTE 44.00 mts. con Amancio Escudero Alarcón; AL SUR: dos líneas de 30.00 y 14.60 metros con Lauro Sánchez M. AL ORIENTE: 15.70 metros con José Luis Lara Bobadilla y Mariano Carrillo; AL PONIENTE: Dos Líneas de 12.85 y 2.30 metros con Calle de Juárez con Sup. Total de 601.00 metros Cuadrados. Para su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO COLUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a tres de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1027.—15, 20 y 22 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RAUL, SALVADOR, REYNALDA, IMELDA, RODOLFO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROMERO, promueven Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Atlatlauca, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE 17.40 metros con Gabriel Ramírez AL SUR 17.40 metros con calle de Hidalgo; AL OTIENTE 35.40 metros con Sixto Hernández y PONIENTE 35.40 metros con Agustín Iturbide y Cosme Estrada. Con una superficie Total de 615.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a siete de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1028.—15, 20 y 22 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BENJAMIN BUENDIA MORALES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "XAHUENCO", ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán, que mide y linda: NORTE: 11.75 metros con Avenida Adolfo López Mateos; SUR, 11.75 metros con Lucía Buendía Morales; ORIENTE, 17.45 metros con Graciela Buendía de Jiménez; y PONIENTE, 17.45 metros con Severiano Buendía Morales, con una superficie aproximada de 205.03 Mts2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México a los cuatro días de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE. El Segundo Secretario de Acos. C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1029.—15, 27 marzo y 8 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUE LUNA NEQUIZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TEPETENCO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.20 metros con Calle; AL SUR: 25.50 metros con Salvador Buendía González; AL ORIENTE: 66.60 metros con Calle; AL PONIENTE: 71.70 metros con Calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1030.15, 27 marzo y 8 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA DOLORES AGUILAR SANCHEZ, promueve diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión respecto a predio en San Pablo Autopan, México, NORTE: 112.00 metros Juvenio Martínez Rodríguez, SUR: 113.40 metros Marcela González y otro, ORIENTE: 50.00 metros Javier Vázquez Gómez y otro PONIENTE: 51.30 metros Avenida Independencia, Superficie:..... 5,708.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por artículo 2898 del Código Civil en vigor. Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación.—19 de Febrero de 1980.—La Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri, Secretario.—Rúbrica.

1031.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALFREDO TAPIA GARCIA Y EMELIA GARCIA DE TAPIA, promueven Información Ad-Perpetuum Exp. No. 160/980 de un predio ubicado en Metepec, Méx., NORTE 12.20 metros con Zaragoza; SUR 12.20 metros con misma propiedad. ORIENTE 26.20 metros con misma propiedad y al PONIENTE 26.20 metros con Manuel Estrada para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1032.—15, 20 y 22 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ARTURO PADILLA MEJIA, promueve información de dominio respecto un terreno ubicado en TAPAXCO, Municipio EL ORO, MEX., que mide y linda: Norte, en 2 líneas una de 46.00 metros y otra de 14.50 metros con BERNARDO MEJIA, dos líneas más de 15.00 metros cada una y otra más de 55.50 metros otra de 120.00 metros y otra más de 45.00 metros con Arroyo La Magdalena, y otra línea de 16.40 metros con Ernesto Caballero; Sur, una línea de 104.30 metros con ALFONSO MORENO, otra diagonal al Sur 17.20 metros con A. MARTINEZ y 45.00 metros en una línea de oriente a Sureste de 11.30 metros y otra de 61.50 metros con ERNESTO CABALLERO otra quiebra hacia el Oriente de 106.15 metros otra más de 129.10 metros hacia el sur, con Camino a TAPAXCO, a la Luz Oriente 39.50 metros otra línea al Norte de 38.70 metros con J. MORENO, y otra hacia el Oriente de 32.00 metros para cerrar perímetro.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en El Oro de Hidalgo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. Cosme Reyes.—Rúbrica.

1034.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE: 173/80
PRIMERA SECRETARIA.

MARIO FRANCISCO MARTINEZ MERCADO, CARLOS GOMEZ IBARRA, VALFRE DE SANTILLANA LIMA Y TEOFILO MARTINEZ PADILLA, respecto de los predios denominados EL PRIMERO, "PORTALTALLE", que mide y linda NORTE, 195.60 metros con José María Martínez; SUR, 198.80 metros, con Tomasa Rivas viuda de Castañeda; ORIENTE, 15.54 metros, con José María Martínez; PONIENTE, 15.54 metros, con José María Martínez. EL SEGUNDO denominado "CALTONCO", que mide y linda: NORTE, 203.66 metros, con terreno denominado Portaltalle; SUR, 198.80 metros, con Manuel Rivas; ORIENTE, 26.14 metros, con José María Martínez; PONIENTE 24.14 metros con José María Martínez; ambos terrenos ubicados en términos de la población de San Lorenzo Tlalmimilolpa, Municipio de Teotihuacan de éste Distrito Judicial.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1035.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ANDRES ALCAIDE SOSA, promueve INFORMACION AD-
PERPETUAM, Exp. 54/80, respecto sitio propiedad particular de-
nominado "LA RINCONADA", ubicado barrio San Pedro, Calle
de Avelar sin número, en Tlalmanalco, Méx., con superficie de.....
1,721.25 M2., que mide y linda: Norte: 28.00 metros con Sabino Re-
yes Montalvo; Sur: 23.00 metros con Gregorio Sosa Pérez; Oriente:
65.00 metros con Francisco Galicia; y Poniente: 70.00 metros con
Río.

Publíquese por tres veces, cada tercer día, en la Gaceta de Go-
bierno del Estado y periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., Chal-
co, Méx., 17 de enero de 1980.—Doy fe.—El Segundo Secretario
Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1036.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUE ARENAS SANCHEZ,

AMADOR ORTIZ ACOSTA, en el expediente número 24/80,
que se tramita en este Juzgado demandó de Nacional Financiera S.
A. Fideicomiso de Ciudad Netzahualcōyotl, y esta declinó su res-
ponsabilidad en su contra, la USUCAPION del lote de terreno nú-
mero 9, manzana 10 de la Colonia Las Águilas, ubicada en este Mu-
nicipio que mide y linda: AL NORTE, 17.50 metros, con lote 10,
AL SUR, 17.50 metros, con lote 8, AL ORIENTE 8.00 metros con
lotes 37 y 38 y AL PONIENTE 8.00 metros, con calle Tres; con
una superficie total aproximada de 140.00 metros cuadrados aproxi-
madamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que com-
parezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes
a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo ha-
ce el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en
la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le
previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro
de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo
las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la
"Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide
el presente en Ciudad Netzahualcōyotl, México a cinco de marzo
de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de
Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.
—Rúbrica.

1037.—15, 25 marzo y 3 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

NIEVES RAMIREZ DE SANDOVAL, promueve Información
Ad-Perpetuam Exp. No. 1900/79 de una fracción de terreno con
casa ubicada en Av. Independencia 103 en Santa Ana Tepaltitlán,
Méx., NORTE 7.70 metros con calle de su ubicación; SUR 9.50
metros con Vicenta Desales de García; ORIENTE 47.60 metros con
Camilo Plata y al PONIENTE 47.60 metros con Bernabé Ramírez
Morales para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico
de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres
días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho so-
bre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a
19 de Enero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario, C.E. Arturo Ca-
macho Contreras.—Rúbrica.

1041.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 111/80.—ELIGIO MIRANDA ALBARRAN:
demandado de PASCUAL BAUTISTA CARBAJAL de quien bajo
protesta de decir verdad manifestó desconocer su paradero; el reco-
nocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva
de los bienes inmuebles siguientes: tres predios rústicos contiguos
que formaron parte de la hacienda de Guadalupe ubicado en Tete-
tia, Tenango, Méx., que mide el primero NORTE 13.33 metros con
Tomás costa SUR 13.33 metros con Carril ORIENTE 229.00 me-
tros con Alberto Ortiz PONIENTE 229.00 con Porfiria Ortiz; El
segundo por el NORTE 13.34 metros con Fidencio Piña SUR 13.34
metros con Carril ORIENTE 229.00 metros con Pascual Bautista
PONIENTE 229.00 metros con Adaiberto Ortiz; el tercero: NOR-
TE 13.33 metros con Tomás Acosta SUR 13.33 metros con carril
ORIENTE 229.00 metros con Margarito Ortiz PONIENTE 229.00
metros con Pascual Bautista adquiriéndolos del demandado por con-
trato de compra y venta en forma verbal; así como la cancelación
de las inscripciones que ha su favor del demandado al parecer en
los libros del Registro Público de la propiedad de este Distrito de
Tenango y admitida que fue la demanda se ordenó se emplazara al
demandado por medio de edictos los que se publicarán por tres ve-
ces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno ha-
ciéndosele saber al demandado que debe presentarse a este Juzgado
dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la úl-
tima publicación; con el apercibimiento legal que si pasado este
término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda re-
presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulterio-
res notificaciones en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a
8 de Marzo de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic.
Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1039.—15, 25 marzo y 3 Abril.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

REMEDIOS ROSAS VDA. DE VELEZ ha promovido ante
este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información
Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL PASO DE
LA BARRANCA O LA MORA", ubicado en términos del Muni-
cipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y
linda:

AL NORTE: en 69.75 metros con Barranca,

AL SUR: en 69.25 metros con Macario Torrijos.

AL ORIENTE: en 36.30 metros con camino que conduce a
Cópore.

AL PONIENTE: en 22.85 metros con Guadalupe Torrijos.

Con superficie de 2,364.39 M2.

Para su publicación por medio de edictos en los Periódicos "Ga-
ceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca y "La
Provincia" que se edita en ésta Ciudad por tres veces de tres en tres
días, para conocimiento de personas que se crean con algún derecho
se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se
expide a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.
—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Angel
Valdez Urbina.—Rúbrica.

1040.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. 128/80 LUIS BAUTISTA ORIHUELA, demando MARGARITO ALCANTARA JUAREZ, de quien bajo protesta de decir verdad manifestó: desconocer su paradero el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble ubicado en Tetela Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: NORTE 93.57 metros con Aurelio Bautista SUR 74.00 con Petra Ortiz y en otro punto 36.20 metros con camino ORIENTE 66.00 metros con parte del mismo predio PONIENTE 48.00 con Eulalia Bautista adquiriéndolo del demandado por contrato verbal de compra venta; así como la cancelación de la inscripción que a su favor del demandado aparece en los libros del Registro Público de la propiedad de este Distrito: y admitida que fue la demanda se ordenó se emplazara al demandado por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno haciéndosele saber al demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación con el apercibimiento legal que si pasado éste término no comparece por sí, por gestor que lo pueda representar o apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 8 de Marzo de 1980.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1038.—15, 25 marzo y 3 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1101/78 promovido por Vicente Beltrán Ocampo, endosatario de Agustín Proa Aculco, en contra de Leobardo Millán Rosales, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca DATSUN, modelo 1968, color azul con toldo negro, sin Registro Federal de Automóviles número de motor MU41193, placas de circulación LNZ-424 del bienio 1976-1977 del Estado de México con cuatro llantas lisas; en mal estado, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trece mil pesos en que fue valuado por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1042.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 443/980 CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la Av. Cuauhtemoc del Poblado de San Buenaventura, de éste Distrito: NORTE 7.75 metros Elías Rojas, SUR tres líneas 1.20, 4.10 y 6.30 metros con Adrián Espinoza, ORIENTE, 34.30 metros Francisca Santamaría González, PONIENTE 34.95 Rigoberto Santamaría. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a 12 de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1043.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 117/80.-JOSE LUIS PEREZ NAVA, promueve Diligencias de Información de dominio; para acreditar que en el poblado de Mezapa, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda: NORTE: tres líneas la primera 13.00 metros, segunda 57.50 metros, la tercera 220.00 metros todas con el Profesor Carlos Hank González, SUR dos líneas. la primera 177.70 metros la segunda 72.50 metros con Porfirio Castro ORIENTE 202.95 metros con José Luis Pérez. PONIENTE en catorce líneas la primera 4.50 metros, SEGUNDA 12.00 TERCERA 80.00 CUARTA 18.00 QUINTA 40.00 SEXTA 14.00 SEPTIMA 40.00 OCTAVA 15.00 NOVENA 20.00 DECIMA 50.00 ONCEAVA 3.50 DOCEAVA 6.50 TRECEAVA 6.50 CATORCEAVA 13.00 todas con cesión de Epigmenio González Superficie aproximada de..... 59,390.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deducan en término de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 15 de Febrero de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1044.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINA ZAKANY ALMADA Y
FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARIA ROCHA SOSA, en el expediente número 185/80, que se surte en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 14, manzana 90 de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, ubicado en este Municipio que mide y linda:—AL NORTE: 21.50 metros con lote 15; AL SUR: 21.50 metros con lote 13; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 37; AL PONIENTE 7.00 metros con Calle Virgen del Carmen con una superficie total de 150.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1045.—15, 25 marzo y 3 Abril.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.